



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 005-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de enero de 2021.- Las 10h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Memorando No. TCE-PGR-JA-001-2020, de 15 de enero de 2021, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera.
- B)** Escrito presentado por la doctora Patricia Guaicha, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el 18 de enero de 2021, a las 18h21.
- C)** Acta de Sorteo **No. 017-18-01-2021-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 18 de enero de 2021, a las 21h30, vía telemática, se realizó el sorteo electrónico, de la recusación presentada dentro de la causa No. **005-2021-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

ANTECEDENTES:

1. Conforme la razón sentada por la magister Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 14 de enero de 2021, a las 12h18, recibe del doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, escrito por el cual interpone incidente de Recusación en contra de los jueces doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres

Justicia que garantiza democracia



- Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga, magister Guillermo Ortega Caicedo; y, doctor Juan Maldonado Benítez.
2. Auto dictado por la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, el 15 de enero de 2021 a las 18h43, por el cual se suspende la tramitación de la causa principal y se da por citada; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248.1 del Código de la Democracia *rechaza* la recusación presentada en contra de los señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Joaquín Viteri Llanga, magister Guillermo Ortega Caicedo; y, doctor Juan Maldonado Benítez.
 3. Memorando No. TCE-PGR-JA-001-2020, de 15 de enero de 2021, suscrito por la magister Jazmín Almeida Villacís, secretaria relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, mediante el cual hace la entrega en Secretaría General de este Tribunal del expediente de la causa No. 005-2021-TCE.
 4. Conforme consta en el Acta de Sorteo **No. 017-18-01-2021-SG**, de 18 de enero de 2021, y de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento del presente incidente de Recusación presentado dentro de la causa No. 005-2021-TCE, al doctor Joaquín Viteri Llanga.
 5. El 19 de enero de 2021 a las 08h16, ingresa el expediente de la causa a este despacho, en un (1) cuerpo que contiene cincuenta y dos (52) fojas.

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de Juez Ponente de la Recusación presentada dentro de la presente causa, **AVOCO** conocimiento del mismo y **DISPONGO**:

PRIMERO.- Por Secretaría General hágase conocer al recusante, doctor Manuel Pérez Pérez, al Consejo Nacional Electoral; y, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, que la ponencia del incidente de Recusación se encuentra a mi cargo.

Justicia que garantiza democracia



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Recusación
CAUSA No. 005-2021-TCE

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el contenido del presente auto:

2.1. Al Recusante doctor Manuel Antonio Pérez Pérez, en el correo electrónico **dr abg manuelperez@yahoo.com** y en la casilla contencioso electoral No. 099.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral No. 003, así como en los correos electrónicos **secretariageneral@cne.gob.ec** / **santiagovallejo@cne.gob.ec** / **enriquevaca@cne.gob.ec** y **dayanatorres@cne.gob.ec**

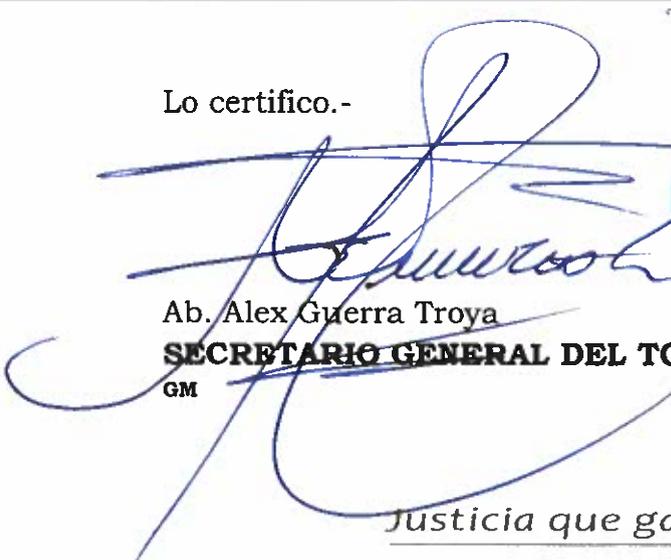
2.3. A la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral en los correos electrónicos **pguaicharivera@hotmail.com** y **patricia.guaicha@tce.gob.ec**, conforme lo solicita.

TERCERO.- ACTÚE el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- PUBLÍQUESE el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL TCE
GM



Justicia que garantiza democracia

